

Página 1 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Mocoa, 30 de junio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO. Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.														
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>15101505 15101506</td><td>Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos</td><td>Combustible</td><td>Petróleo y destilados</td><td>-----</td></tr><tr><td>15111700</td><td>Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros</td><td>Caucho y elastómeros</td><td>Plásticos termoformados</td><td>Uera uf</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	15101505 15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	-----	15111700	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros	Caucho y elastómeros	Plásticos termoformados
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto											
15101505 15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	-----											
15111700	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros	Caucho y elastómeros	Plásticos termoformados	Uera uf											
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 138.500.000) M/LEGAL incluido el valor del IVA. Distribuidos así: Lote I: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 137.600.000) M/LEGAL Lote II: SUMINISTRO DE UREA, por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000) M/LEGAL														

Página 2 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACI N PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01- 003-003	DEPUY D-26	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	1	\$ 131.500.000	\$ 131.500.000
2	02-02-01- 003-003	UPRES O-26	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16	1	\$1.500.000	\$1.500.000
3	03-03-01-009	SEPRO D-26JP	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUESTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$4.600.000	\$4.600.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 137.600.000
ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACI N PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01- 003-004	DEPUY D-26	QUÍMICOS BÁSICOS	10	1	\$900.000	\$900.000

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29-06- 2026	48	DEPUY	10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	1	\$ 137.000.000	\$ 137.000.000
2	29-06- 2026	59	UPRES	16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL SERVICIO DE "UPRES".	1	\$1.500.000	\$1.500.000
Total							\$ 138.500.000	\$ 138.500.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de suministro, (Art 32 Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, invita a todas las personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con capacidad de suministro de combustible gasolina y ACPM para los vehículos

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

de la Policía Nacional asignados al Departamento de Policía Putumayo, diferentes direcciones de la Institución por los que sea legalmente responsable y aquellos que realicen comisiones del servicio a esta unidad, así mismo los vehículos asignados al programa de protección a víctimas y testigos de la ley de Justicia y Paz, programa de prevención y seguridad vial de DITRA y programas de salud y prevención para usuarios y beneficiarios de UPRES DEPUY.

Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio; que permita hacer la entrega completa y oportuna de los suministros que requiere la unidad.

JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR EL OBJETO LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Policía Putumayo, tiene la necesidad de contratar el suministro de combustible gasolina corriente y A.C.P.M, ya que cuenta con un parque automotor de OCHENTA Y UN (81) vehículos y DOSCIENTAS VEINTISIETE (227) motocicletas, en asignación permanente o comisión transitoria en el Departamento, de los programas Justicia y Paz de DICAR, DIPRO, SETRA Y UPRES DEPUY, siendo necesario para la excelente prestación del servicio de policía a la comunidad del Putumayo, por cuanto el servicio que estos prestan se torna vital para la atención de las comunidades que requieren del mismo tanto en las áreas urbanas como rurales, bien sea por las grandes distancias que hay que cubrir o por lo ágil y dinámico que se torna el servicio, al contar con estas herramientas de apoyo tan vitales para satisfacer la demanda de la población Putumayense. Además se tiene la necesidad imperativa de adquirir combustibles líquidos derivados del petróleo para los vehículos y motocicletas en asignación permanente y/o comisión transitoria en esta unidad; teniendo en cuenta que el actual contrato de suministro de combustible para el equipo automotor de la unidad, No. 34-8-10018-25 cuenta con una vigencia hasta el 31 de octubre del año en curso, situación que implica la necesidad imperiosa de adjudicar un nuevo proceso contractual que garantice el abastecimiento de este recurso, que como ya se menciona es de vital importancia para el cumplimiento de la misionalidad institucional, dentro de los principios de planeación, economía y transparencia; también nos permite mantener en alto y vigente la imagen corporativa de la Policía Nacional al mostrarse como una institución moderna con recursos suficientes y eficientes para hacer frente a los nuevos retos que imponen las estructuras delincuenciales día a día, todo esto obedeciendo a los parámetros establecidos en el Manual Logístico de la Policía Nacional en lo relacionado al suministro de combustibles para el parque automotor de la Policía Nacional.

El suministro de combustible gasolina, ACPM y aditivo urea para los vehículos de la Policía Nacional asignados al Departamento de Policía Putumayo, diferentes direcciones de la institución por los que sea legalmente responsable y aquellos que realicen comisiones del servicio a esta Unidad, así mismo los vehículos asignados al Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, Programa de Prevención y Seguridad Vial de DITRA y Programas de Salud y Prevención para Usuarios y Beneficiarios de UPRES DEPUY, conlleva al buen funcionamiento de estos, facilitando la función primordial de la Policía Nacional, que consiste en prestar a la comunidad Putumayense, un oportuno y excelente servicio en cuanto a la atención de casos de Policía, vigilancia en el área urbana y rural, desarrollo de programas de prevención en contra del incremento de la acción delictiva por parte de los grupos armados al margen de la ley y delincuencia común, labores de patrullaje, labores de inteligencia policial, desplazamientos y prestación del servicio para la seguridad de dignatarios además del oportuno desplazamiento hacia la parte rural del Departamento por los grupos de reacción, teniendo en cuenta los apoyos requeridos.

Para la realización de este proceso la Policía Nacional ha adquirido servicios de suministro de combustible, para el parque automotor periódicamente, sin embargo estos varían en cuanto a las necesidades del servicio que surgen con el paso del tiempo, debido a las alteraciones del orden público, al aumento del parque automotor, al consumo de los mismos, a la frecuencia en su uso, entre otros factores, en todo caso el periodo en que se

Página 4 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

requiere el servicio es desde el mes de septiembre de 2026, hasta el 31 de octubre del año 2026. Sujeto a posteriores adiciones en tiempo y valor de acuerdo a factores de aumento en la movilidad, variación del precio de los combustibles, según lo establecido por el Gobierno Nacional y/o según disposición y necesidad de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, frente a los bienes y servicios a contratar.

se tiene el análisis de consumo de los últimos tres meses para lo cual el Departamento de Policía Putumayo, ha suministrado al parque automotor el siguiente combustible así:

CONSUMO ABRIL 2026	CONSUMO MAYO 2026	CONSUMO PROMEDIO
\$ 59.399.902	\$ 64.299.568.00	\$ 68.000.000

EQUIPO AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
MOTOCICLETAS HASTA 150 C.C.	41
MOTOCICLETAS DE 151 HASTA 300 C.C.	141
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 300 HASTA 650 C.C.	45
TOTAL, MOTOCICLETAS:	227
AUTOMÓVILES DE 1000 HASTA 1600 C.C.	7
CAMPEROS HASTA 2000 C.C.	1
CAMIONETAS DE 1800 HASTA 2399 C.C.	8
CAMIONETAS DE 2400 HASTA 4500 C.C.	54
PANEL	4
BUSETA	1
CAMIONES ESTACAS DE 3900 HASTA 4600 C.C.	5
CARROTANQUE DE AGUA	1
TOTAL, VEHÍCULOS	81

Cabe señalar que nuestra Institución no cuenta con infraestructura ni personal calificado para el suministro de combustible, por ende, se hace necesario contratar con un tercero, que ofrezca la disponibilidad de manera permanente del servicio 24 horas, en aras de garantizar de manera ininterrumpida las actividades operativas y administrativas del servicio de Policía y la misionalidad Institucional dentro del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y garantice el cumplimiento de todas las actividades operativas y administrativas.

El contrato que resulte de este proceso permitirá el desarrollo de los fines esenciales del estado descrito en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, al permitir la optimización de los medios logísticos del subcomponente de movilidad de la Policía Nacional y todos aquellos bienes que sean susceptibles del uso del servicio pretendido, dado que permiten cumplir con la actividad Policial endilgada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, se garantizaría el normal desarrollo de las actividades operativas, administrativas, cumplir con la ejecución de los planes de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional y atender de manera oportuna los motivos de Policía para la prevención y control del delito y comportamientos contrarios a la convivencia. La Resolución 05884 del 27/12/2019 *"por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* en su numeral 4.12, indica que *"el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor, por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de Policía"*

Página 5 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La contratación a la fecha se hace indispensable, para dar continuidad al cronograma de adquisición de combustible para la unidad proyectada en la vigencia 2026. En efecto, se realizó un estudio de mercado dispendioso con el fin de garantizar los principios de transparencia y economía, buscando la persona o entidad indicada que ofrezca un servicio más eficiente, una mayor economía de tiempo y recursos, las condiciones más apropiadas y beneficiosas para las unidades.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, el responsable de movilidad del DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, una vez verificados en la página web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria, turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el presente proceso estos acuerdos internacionales de tratado de libre comercio no aplican.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercia
Canadá	SI	SI	SI	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Perú	SI	SI	SI	NO
Costa rica	SI	SI	SI	NO
Estados unidos	SI	SI	SI	NO
El salvador	SI	NO	SI	NO
Guatemala	SI	NO	SI	NO
Honduras	SI	NO	SI	NO
Correa	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
México	SI	SI	SI	NO
Unión europea	SI	SI	SI	NO

De la misma forma, en atención a la cuantía del proceso contractual en mención, y conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, este es susceptible a ser limitado a MIPYME.

Considerando que el Departamento de Policía Putumayo requiere adquirir aditivo automotriz AUS 32 (comercialmente conocido como AdBlue, DEF Urea o ARLA 32) para los vehículos diésel asignados al servicio Policial, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1111 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se regulan los niveles permisibles de emisión de contaminantes para fuentes móviles terrestres con tecnologías Euro IV, V y VI.

El aditivo automotriz AUS 32 es un agente reductor líquido utilizado en sistemas SCR (Reducción Catalítica Selectiva), cuya finalidad es disminuir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), transformándolas en nitrógeno y vapor de agua, contribuyendo así al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al adecuado funcionamiento del parque automotor institucional.

Por tal razón, se requiere contar con un proveedor que acredite mediante certificación el cumplimiento de la norma ISO 22241 y/o NTC 5939, garantizando la calidad del producto, así como la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para efectuar el suministro oportuno con cobertura a nivel nacional.

Página 6 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LISTADO EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, CON TECNOLOGÍA IV, V y VI

ITEMS	UNIDAD	TIPO VEHICULO	SIGLA	PLACA	MARCA	TIPO COMBUSTIBLE
1	DEPUY	CAMIONETA	21-0644	QMO129	CHEVROLET	Vehículo Diesel
2	DEPUY	CAMIONETA	21-0594	OSM714	FORD	Vehículo Diesel
3	DEPUY	CAMIONETA	21-0601	NOS405	FORD	Vehículo Diesel
4	DEPUY	CAMIONETA	21-0602	NOS392	FORD	Vehículo Diesel
5	DEPUY	CAMIONETA	21-0614	NTZ559	CHEVROLET	Vehículo Diesel
6	DEPUY	CAMIONETA	21-0631	POQ787	CHEVROLET	Vehículo Diesel
7	DEPUY	CAMIONETA	21-0646	QLM840	NISSAN	Vehículo Diesel
8	DEPUY	CAMIONETA	21-0647	QLM837	NISSAN	Vehículo Diesel
9	DEPUY	CAMIONETA	21-0641	POP294	NISSAN	Vehículo Diesel
10	DEPUY	CAMIONETA	21-0632	PPQ262	CHEVROLET	Vehículo Diesel
11	DEPUY	CAMIÓN DE ESTACAS	21-0633	PPQ287	CHEVROLET	Vehículo Diesel

El Departamento de Policía Putumayo debe asegurar la adquisición del referido aditivo automotriz, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos institucionales y dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 1972 de 2019, artículo 4, referente a los vehículos nuevos con motor ciclo diésel, el cual dispone que a partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país deberán cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores, alineado con la comunicación oficial No. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero de 2023 emitida por la Subdirección General.

Adicionalmente, para el presente estudio previo se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 03 de 2011, mediante el cual se dispone la intervención del Estado en la economía para asegurar el bienestar general y la sostenibilidad fiscal como instrumento para alcanzar progresivamente los fines del Estado Social de Derecho, en concordancia con la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, normas orientadas a garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas mediante instrumentos como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

"Verificado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 'Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación', los responsables de la necesidad que suscriben el presente estudio previo se acogen a lo dispuesto en el mismo, teniendo en cuenta que la adquisición requerida resulta necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio."

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente – CCE en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso contractual. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto para los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, no se requiere efectuar análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales, razón por la cual no se realiza dicho análisis en el presente proceso contractual.

Así mismo, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al objeto contractual del presente proceso.

Página 7 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

El presente proceso de contratación se requiere para la vigencia 2026, con el fin de garantizar el suministro oportuno del aditivo automotriz requerido para el parque automotor institucional.

TIEMPO REQUERIDO

- 1.5 El suministro de combustible se requiere a partir del mes de septiembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Lote I: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10024-21 03/11/2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y AQUELLOS QUE REALICEN COMISIONES DEL SERVICIO A ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE DITRA Y PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES DEPUY	PN DEPUY SA MC 052 2021	SE DESARROLLO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10018-22 22/11/2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y AQUELLOS QUE REALICEN COMISIONES DEL SERVICIO A ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE DITRA Y PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES DEPUY	PN DEPUY SA MC 038 2022	SE DESARROLLO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10013-23 22/06/2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y AQUELLOS QUE REALICEN COMISIONES DEL SERVICIO A ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE DITRA Y PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES DEPUY	PN DEPUY SA MC 026 2023	SE DESARROLLO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA

Página 8 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Lote II: SUMINISTRO DE UREA.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10004-25 18/03/2025	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL	PN DEPUY MIC 004 2025	SE DESARROLLO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
--	-----------------------------	---	--------------------------	--	-------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la siguiente normatividad:

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 209 (De la función administrativa)
- Artículo 267 (De los organismos de control)

Normativa principal:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

Fundamentos Específicos:

- Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

Se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Página 9 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos con objetos iguales o similares al presente proceso, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalente en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el proponente debe acreditar haber ejecutado al menos (2) dos contratos con anterioridad a la fecha de cierre reportados en el Registro Único de Proponentes, que cuente con el siguiente código de clasificación UNSPSC 15101500.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101500	Materiales combustibles, adictivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	-----

Nota 1: El Departamento de Policía Putumayo, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el numeral 22.3 artículo 22 de la ley 80/93, que reza "... la entidad contratante se reservara la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de Clasificación y calificación..."

Nota 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, El Departamento de Policía Putumayo tomara para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Nota 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (clase).

Nota 4: El oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

Este aspecto se verificará en el Anexo "Condiciones Técnicas Mínimas".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

Página 10 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa está descrita en el Anexo "Condiciones Técnicas Mínimas" del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas verificables están descritas en el Anexo "Condiciones Técnicas Mínimas" del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o mas ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la

Página 11 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán

Página 12 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 13 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de urea será exclusivamente en el municipio de Mocoa; combustible gasolina corriente y A.C.P.M, se realizará en los siguientes municipios, de manera permanente en caso de ser solicitado por el supervisor del contrato.

ÍTEM	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO
1	MOCOA	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
2	PUERTO ASIS	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
3	SIBUNDOY	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
4	HORMIGA	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
5	VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
6	ORITO	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
7	PUERTO CAICEDO	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
8	PUERTO GUZMAN	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
9	DORADA	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
10	PUERTO UMBRÍA	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
11	COLON	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
12	SANTIAGO	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
13	SAN FRANCISCO	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
14	PIAMONTE CAUCA	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
15	PUERTO LEGUIZAMO	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.
16	PUERTO LIMON	GALÓN	GASOLINA
		GALÓN	A.C.P.M.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El suministro se realizará de acuerdo a lo estipulado dentro del manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para el lote Nro. I, El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Página 14 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para el lote Nro. II, El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.3. FORMA DE PAGO.

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.

Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.

Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.

Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Página 15 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

El supervisor del contrato será el responsable Movilidad DEPUY del Departamento de Policía Putumayo, o quien haga sus veces o quien con posterioridad el señor Ordenador del Gasto designe, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 3049 de 2014 y 00090 de 2018 y demás normas conexas y vigentes.

Con el fin de realizar control al pago mensual por parte del supervisor, este debe solicitar al contratista a corte 30 y/o 31 de cada mes, el combustible suministrado realizado al parque automotor perteneciente al Departamento de Policía Putumayo, en los diferentes municipios y/o corregimientos, con el fin de verificar con las planillas de suministro de combustibles presentadas por cada uno de los responsables de movilidad en las estaciones de policía, valor que debe coincidir con lo facturado por el contratista.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II

Correo Electrónico: Depuy.gumov-est@policia.gov.co

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional, están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4ª de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

Página 16 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR EL OBJETO LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Policía Putumayo, tiene la necesidad de contratar el suministro de combustible gasolina corriente y A.C.P.M, ya que cuenta con un parque automotor de OCHENTA Y UN (81) vehículos y DOSCIENTAS VEINTISIETE (227) motocicletas, en asignación permanente o comisión transitoria en el departamento, de los programas Justicia y Paz de DICAR, DIPRO, SETRA Y UPRES DEPUY, siendo necesario para la excelente prestación del servicio de Policía a la comunidad del Putumayo, por cuanto el servicio que estos prestan se torna vital para la atención de las comunidades que requieren del mismo tanto en las áreas urbanas como rurales, bien sea por las grandes distancias que hay que cubrir o por lo ágil y dinámico que se torna el servicio, al contar con estas herramientas de apoyo tan vitales para satisfacer la demanda de la población Putumayense. Además se tiene la necesidad imperativa de adquirir combustibles líquidos derivados del petróleo para los vehículos y motocicletas en asignación permanente y/o comisión transitoria en esta unidad; teniendo en cuenta que el actual contrato de suministro de combustible para el equipo automotor de la unidad, No. 34-8-10018-25 cuenta con una vigencia hasta el 31 de octubre del año en curso, situación que implica la necesidad imperiosa de adjudicar un nuevo proceso contractual que garantice el abastecimiento de este recurso, que como ya se menciona es de vital importancia para el cumplimiento de la misionalidad institucional, dentro de los principios de planeación, economía y transparencia; también nos permite mantener en alto y vigente la imagen corporativa de la Policía Nacional al mostrarse como una institución moderna con recursos suficientes y eficientes para hacer frente a los nuevos retos que imponen las estructuras delincuenciales día a día, todo esto obedeciendo a los parámetros establecidos en el Manual Logístico de la Policía Nacional en lo relacionado al suministro de combustibles para el parque automotor de la Policía Nacional.

El Suministro de combustible Gasolina, ACPM y aditivo urea para los vehículos de la Policía Nacional asignados al Departamento de Policía Putumayo, diferentes Direcciones de la Institución por los que sea legalmente responsable y aquellos que realicen comisiones del servicio a esta Unidad, así mismo los vehículos asignados al Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, Programa de Prevención y Seguridad Vial de DITRA y Programas de Salud y prevención para usuarios y beneficiarios de UPRES DEPUY, conlleva al buen funcionamiento de estos, facilitando la función primordial de la Policía Nacional, que consiste en prestar a la comunidad Putumayense, un oportuno y excelente servicio en cuanto a la atención de casos de Policía, vigilancia en el área urbana y rural, desarrollo de programas de prevención en contra del incremento de la acción delincencial por parte de los grupos armados al margen de la ley y delincuencia común, labores de patrullaje, labores de inteligencia policial, desplazamientos y prestación del servicio para la seguridad de dignatarios además del oportuno desplazamiento hacia la parte rural del departamento por los grupos de reacción, teniendo en cuenta los apoyos requeridos.

Para la realización de este proceso la Policía Nacional ha adquirido servicios de suministro de combustible, para el parque automotor periódicamente, sin embargo estos varían en cuanto a las necesidades del servicio que surgen con el paso del tiempo, debido a las alteraciones del orden público, al aumento del parque automotor, al consumo de los mismos, a la frecuencia en su uso, entre otros factores, en todo caso el periodo en que se requiere el servicio es desde el mes de septiembre de 2026, hasta el 31 de octubre del año 2026. Sujeto a posteriores adiciones en tiempo y valor de acuerdo a factores de aumento en la movilidad, variación del precio de los combustibles, según lo establecido por el Gobierno Nacional y/o según disposición y necesidad de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, frente a los bienes y servicios a contratar.

Se tiene el análisis de consumo de los últimos tres meses para lo cual el Departamento de Policía Putumayo, ha suministrado al parque automotor el siguiente combustible así:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSUMO ABRIL 2026	CONSUMO MAYO 2026	CONSUMO PROMEDIO
\$ 59.399.902	\$ 64.299.568.00	\$ 68.000.000

EQUIPO AUTOMOTOR DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
MOTOCICLETAS HASTA 150 C.C.	41
MOTOCICLETAS DE 151 HASTA 300 C.C.	141
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 300 HASTA 650 C.C.	45
TOTAL, MOTOCICLETAS:	227
AUTOMÓVILES DE 1000 HASTA 1600 C.C.	7
CAMPEROS HASTA 2000 C.C.	1
CAMIONETAS DE 1800 HASTA 2399 C.C.	8
CAMIONETAS DE 2400 HASTA 4500 C.C.	54
PANEL	4
BUSETA	1
CAMIONES ESTACAS DE 3900 HASTA 4600 C.C.	5
CARROTANQUE DE AGUA	1
TOTAL, VEHÍCULOS	81

Cabe señalar que nuestra institución no cuenta con infraestructura ni personal calificado para el suministro de combustible, por ende, se hace necesario contratar con un tercero, que ofrezca la disponibilidad de manera permanente del servicio 24 horas, en aras de garantizar de manera ininterrumpida las actividades operativas y administrativas del servicio de Policía y la misionalidad institucional dentro del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y garantice el cumplimiento de todas las actividades operativas y administrativas.

El contrato que resulte de este proceso permitirá el desarrollo de los fines esenciales del estado descrito en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, al permitir la optimización de los medios logísticos del subcomponente de movilidad de la Policía Nacional y todos aquellos bienes que sean susceptibles del uso del servicio pretendido, dado que permiten cumplir con la actividad policial endilgada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, se garantizaría el normal desarrollo de las actividades operativas, administrativas, cumplir con la ejecución de los planes de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional y atender de manera oportuna los motivos de Policía para la prevención y control del delito y comportamientos contrarios a la convivencia. La resolución 05884 del 27/12/2019 "por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia" en su numeral 4.12, indica que "el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor, por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de Policía".

La contratación a la fecha se hace indispensable, para dar continuidad al cronograma de adquisición de combustible para la unidad proyectada en las vigencias 2023-2024. En efecto, se realizó un estudio de mercado dispendioso con el fin de garantizar los principios de transparencia y economía, buscando la persona o entidad indicada que ofrezca un servicio más eficiente, una mayor economía de tiempo y recursos, las condiciones más apropiadas y beneficiosas para las unidades.

Página 18 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, el responsable de movilidad del DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, una vez verificados en la página web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria, turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el presente proceso estos acuerdos internacionales de tratado de libre comercio no aplican.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercia
Canadá	SI	SI	SI	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Perú	SI	SI	SI	NO
Costa rica	SI	SI	SI	NO
Estados unidos	SI	SI	SI	NO
El salvador	SI	NO	SI	NO
Guatemala	SI	NO	SI	NO
Honduras	SI	NO	SI	NO
Correa	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
México	SI	SI	SI	NO
Unión europea	SI	SI	SI	NO

De la misma forma, en atención a la cuantía del proceso contractual en mención, y conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, este es susceptible a ser limitado a MIPYME.

Considerando que el Departamento de Policía Putumayo requiere adquirir aditivo automotriz AUS 32 (comercialmente conocido como AdBlue, DEF Urea o ARLA 32) para los vehículos diésel asignados al servicio policial, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1111 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se regulan los niveles permisibles de emisión de contaminantes para fuentes móviles terrestres con tecnologías Euro IV, V y VI.

El aditivo automotriz AUS 32 es un agente reductor líquido utilizado en sistemas SCR (Reducción Catalítica Selectiva), cuya finalidad es disminuir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), transformándolas en nitrógeno y vapor de agua, contribuyendo así al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al adecuado funcionamiento del parque automotor institucional.

Por tal razón, se requiere contar con un proveedor que acredite mediante certificación el cumplimiento de la norma ISO 22241 y/o NTC 5939, garantizando la calidad del producto, así como la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para efectuar el suministro oportuno con cobertura a nivel Nacional.

LISTADO EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, CON TECNOLOGÍA IV, V y VI

ÍTEMS	UNIDAD	TIPO VEHÍCULO	SIGLA	PLACA	MARCA	TIPO COMBUSTIBLE
1	DEPUY	CAMIONETA	21-0644	QMO129	CHEVROLET	Vehículo Diesel
2	DEPUY	CAMIONETA	21-0594	OSM714	FORD	Vehículo Diesel

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	DEPUY	CAMIONETA	21-0601	NOS405	FORD	Vehículo Diesel
4	DEPUY	CAMIONETA	21-0602	NOS392	FORD	Vehículo Diesel
5	DEPUY	CAMIONETA	21-0614	NTZ559	CHEVROLET	Vehículo Diesel
6	DEPUY	CAMIONETA	21-0631	POQ787	CHEVROLET	Vehículo Diesel
7	DEPUY	CAMIONETA	21-0646	QLM840	NISSAN	Vehículo Diesel
8	DEPUY	CAMIONETA	21-0647	QLM837	NISSAN	Vehículo Diesel
9	DEPUY	CAMIONETA	21-0641	POP294	NISSAN	Vehículo Diesel
10	DEPUY	CAMIONETA	21-0632	PPQ262	CHEVROLET	Vehículo Diesel
11	DEPUY	CAMIÓN DE ESTACAS	21-0633	PPQ287	CHEVROLET	Vehículo Diesel

El Departamento de Policía Putumayo debe asegurar la adquisición del referido aditivo automotriz, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos institucionales y dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 1972 de 2019, artículo 4, referente a los vehículos nuevos con motor ciclo diésel, el cual dispone que a partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país deberán cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores, alineado con la comunicación oficial No. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero de 2023 emitida por la Subdirección General.

Adicionalmente, para el presente estudio previo se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 03 de 2011, mediante el cual se dispone la intervención del Estado en la economía para asegurar el bienestar general y la sostenibilidad fiscal como instrumento para alcanzar progresivamente los fines del Estado Social de Derecho, en concordancia con la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, normas orientadas a garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas mediante instrumentos como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

"Verificado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 'Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación', los responsables de la necesidad que suscriben el presente estudio previo se acogen a lo dispuesto en el mismo, teniendo en cuenta que la adquisición requerida resulta necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio."

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente – CCE en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso contractual. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto para los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, no se requiere efectuar análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales, razón por la cual no se realiza dicho análisis en el presente proceso contractual.

Así mismo, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al objeto contractual del presente proceso.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

El presente proceso de contratación se requiere para la vigencia 2026, con el fin de garantizar el suministro oportuno del aditivo automotriz requerido para el parque automotor institucional.

Página 20 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

TIEMPO REQUERIDO.

El suministro de combustible se requiere a partir del mes de septiembre de 2026.

TIEMPO REQUERIDO.

El suministro de combustible se requiere a partir del mes de septiembre de 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

En el Departamento del Putumayo existen varias estaciones de servicios de combustible con la disponibilidad de surtir la necesidad del parque automotor del Departamento de Policía Putumayo, para el suministro de combustible gasolina y ACPM para los vehículos de la Policía Nacional asignados al Departamento de Policía Putumayo, diferentes direcciones de la institución por los que sea legalmente responsable y aquellos que realicen comisiones del servicio a esta unidad, así mismo los vehículos asignados al programa de protección a víctimas y testigos de la ley de justicia y paz, programa de prevención y seguridad vial de DITRA y programas de salud y prevención para usuarios y beneficiarios de UPRES DEPUY, que cumplen con los requisitos de calidad exigidos en el mercado nacional, los cuales cuentan con capacidad para desarrollar el objeto contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que tenga capacidad para el suministro de combustible gasolina y ACPM para los vehículos de la Policía Nacional asignados al Departamento de Policía Putumayo, diferentes direcciones de la institución por los que sea legalmente responsable y aquellos que realicen comisiones del servicio a esta unidad, así mismo los vehículos asignados al programa de protección a víctimas y testigos de la ley de justicia y paz, programa de prevención y seguridad vial de Ditra y programas de salud y prevención para usuarios y beneficiarios de Upres Depuy.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de suministro de combustible para vehículos en el Departamento del Putumayo en el municipio de Mocoa:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ESTACION DE SERVICIO TEXACO // MANUEL JESUS BRAVO DELGADO	CRA 8A CALLE 10 Y CALLE 11A	3106798258
ESTACION DE SERVICIO MOCOCA // CARLOS LEONARDO SALAZAR	VDA PUEBLO VIEJO KM. 5 SALIDA PITALITO	3142947090

De acuerdo a lo anterior, es pertinente indicar que se solicitó cotización por medio de la plataforma del SECOP II, como se muestra a continuación:

Página 21 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Solicitud de información a los Proveedores

SIP DEPUY 13 2026 [\(Solicitud información publicada\)](#) [Pliegos](#)

Unidad de contratación CONTRATOS

[Ver Enlace](#)

SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 16/06/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 10/06/2026 5:33 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado

006:00:11

DÍAS HORAS MIN

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM POLICIA PUTUMAYO	CARLOS LEONARDO SALAZAR	10/06/2026 5:47 PM	430.940

Se evidencia que allego cotización la entidad ESTACION DE SERVICIO MOCOA - CARLOS LEONARDO SALAZAR, para el lote Nro. I.

Solicitud de información a los Proveedores

SIP DEPUY 12 2026 [\(Solicitud información publicada\)](#) [Pliegos](#)

Unidad de contratación CONTRATOS

[Ver Enlace](#)

SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 16/06/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 10/06/2026 5:20 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado

006:00:11

DÍAS HORAS MIN

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
UREA POLICIA PUTUMAYO	CARLOS LEONARDO SALAZAR	10/06/2026 5:41 PM	4.500

Se evidencia que allego cotización la entidad ESTACION DE SERVICIO MOCOA - CARLOS LEONARDO SALAZAR, para el lote Nro. II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, es de tener en cuenta que los precios de los combustibles son regulados por el Gobierno Nacional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Las empresas que cuentan con la infraestructura necesaria para atender el servicio de distribución de combustible en los sitios que el Departamento de Policía Putumayo requiere de acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir

Página 22 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la necesidad institucional requerida en el Anexo "Condiciones Técnicas Mínimas", del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, en la solicitud de cotización se indica que tengan en cuenta los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La ubicación de diferentes establecimientos comerciales en el Departamento de Policía Putumayo que tiene como actividad comercial el suministro y la comercialización de combustible, representan un beneficio en el costo del desarrollo del presente proceso contractual, así como el cumplimiento del mismo.

COSTOS INDIRECTOS: como costos indirectos se deberá tener en cuenta las pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato porque se garantice al proceso cubrir riesgos generales, específicos y propios durante la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos que haya lugar durante la ejecución del contrato.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios consultando otras entidades se procedió a ingresar a la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA// CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM DIESEL Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA R	82-5-10039-22 14/12/2022	PN MEPER CD 042 MEPER	351.671.661
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA//	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES Y PLANTA ELECTRICA APALANCAMIENTO VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023	73-8-10052-2022 07/12/2022	PN MEBAR SA MC 006 2022	520.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRÍZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y VEHÍCULOS DE APOYO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	26-2-10009-26	PN DECUN MIC 014 2026	8.000.000

NOTA: No se tomará el precio de referencia SECOP, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas y los lugares donde se van a llevar a cabo los suministros difieren con relación a las establecidas en el presente estudio previo.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relacionan el valor de las últimas contrataciones adelantada por el Departamento de Policía Putumayo:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO// CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10024-21	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y AQUELLOS QUE REALICEN COMISIONES DEL SERVICIO A ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE DITRA Y PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS	421.500.000	El valor del galón de combustible es establecido mediante decreto por el ministerio de minas y energías
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO// CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10018-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y AQUELLOS QUE REALICEN COMISIONES DEL SERVICIO A ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE DITRA Y PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS	291.980.000	El valor del galón de combustible es establecido mediante decreto por el ministerio de minas y energías
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO// CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10013-23	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y AQUELLOS QUE REALICEN COMISIONES DEL SERVICIO A ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE DITRA Y PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS	130.000.000	El valor del galón de combustible es establecido mediante decreto por el ministerio de minas y energías
4	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO// CARLOS LEONARDO SALAZAR	34-8-10002-25	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL	1.295.109	3.900+ IPC (5,6) 4.121,56

NOTA: no se tienen en cuenta los precios históricos teniendo en cuenta que los precios del combustible son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

Página 24 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se tiene en cuenta los precios de catalogo o portales web ya que la venta y/o suministro de combustible a nivel nacional es regulado por el ministerio de minas y energía y controlado mediante el aplicativo SICOM.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que los precios del combustible son regulados por el Gobierno Nacional, para el presente análisis se tendrá en cuenta el valor de la única cotización allegada.

LOTE I: Suministro de combustible.

ÍTEM	NOMBRE DE LA ESTACION	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	COTIZACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOCA	VALOR COTIZADO
1	ESTACION DE SERVICIO MOCOCA	MOCOCA	GALÓN	GASOLINA	\$ 14.900	\$ 14.900
			GALÓN	A.C.P.M	\$ 11.350	\$ 11.350
2	ESTACION DE SERVICIO BOYACA	PTO ASIS	GALÓN	GASOLINA	\$14.710	\$14.710
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.210	\$11.210
3	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA	SIBUNDOY	GALÓN	GASOLINA	\$15.260	\$15.260
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.720	\$11.720
4	EDS ANDINA LA HORMIGA	HORMIGA	GALÓN	GASOLINA	\$14.900	\$14.900
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.400	\$11.400
5	EDS TKEOA	VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA	\$14.900	\$14.900
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.300	\$11.300
6	SERVICENTRO LA GAITANA	ORITO	GALÓN	GASOLINA	\$14.930	\$14.930
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.440	\$11.440
7	COMBUSTIBLES EL BOSQUE	PTO CAICEDO	GALÓN	GASOLINA	\$14.785	\$14.785
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.265	\$11.265
8	ESTACION DE SERVICIO LA HIRAKA	PTO GUZMAN	GALÓN	GASOLINA	\$15.260	\$15.260
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.860	\$11.860
9	ESTACION DE SERVICIO SERVITER	DORADA- SAN MIGUEL	GALÓN	GASOLINA	\$14.800	\$14.800
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.300	\$11.300
10	ESTACION DE SERVICIO TEKOA	PTO UMBRIA	GALÓN	GASOLINA	\$14.900	\$14.900
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.300	\$11.300
11		COLON	GALÓN	GASOLINA	\$15.260	\$15.260

Página 25 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA		GALÓN	A.C.P.M	\$11.720	\$11.720
12	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA	SANTIAGO	GALÓN	GASOLINA	\$15.260	\$15.260
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.720	\$11.720
13	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA	SANFRANCISCO	GALÓN	GASOLINA	\$15.260	\$15.260
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.720	\$11.720
14	ESTACION DE SERVICIO LOS LAGOS PIAMONTE	PIAMONTE CAUCA	GALÓN	GASOLINA	\$16.800	\$16.800
			GALÓN	A.C.P.M	\$12.250	\$12.250
15	ESTACION DE SERVICIO LOS CORCELES	PTO LEGUIZAMO	GALÓN	GASOLINA	\$18.200	\$18.200
			GALÓN	A.C.P.M	\$13.060	\$13.060
16	ESTACION DE SERVICIO TEKOA	PTO LIMON	GALÓN	GASOLINA	\$14.900	\$14.900
			GALÓN	A.C.P.M	\$11.300	\$11.300

Nota: Se tiene en cuenta la única cotización presentada por el señor CARLOS LEONARDO SALAZAR Propietario del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MOCO, Ubicada en la vereda pueblo viejo KM, 5 salida Pitalito, celular 3142947090.

LOTE II: Suministro de UREA

ÍTEM	NOMBRE DE LA ESTACION	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	COTIZACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO MOCO	VALOR COTIZADO
1	ESTACION DE SERVICIO MOCO	LITRO	UREA	4.500	4.500

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE I: Suministro de combustible.

ÍTEM	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	CANTIDAD	PRECIO DE CATALOGO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MOCO	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$ 14.900	\$ 14.900
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$ 11.350	\$ 11.350
2	PUERTO ASIS	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.710	\$14.710
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.210	\$11.210
3	SIBUNDOY	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$15.260	\$15.260
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.720	\$11.720
4	HORMIGA	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.900	\$14.900
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.400	\$11.400
5	VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.900	\$14.900
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.300	\$11.300
6	ORITO	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.930	\$14.930
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.440	\$11.440
7	PUERTO CAICEDO	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.785	\$14.785
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.265	\$11.265
8	PUERTO GUZMAN	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$15.260	\$15.260
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.860	\$11.860
9	DORADA	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.800	\$14.800
		GALÓN	A.C.P.M.	1	N/A	N/A	N/A	\$11.300	\$11.300
10	PTO UMBRÍA	GALÓN	GASOLINA	1	N/A	N/A	N/A	\$14.900	\$14.900

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003	DEPUY	*PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE RERFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	1	\$ 131.500.000	\$ 131.500.000
2		UPRES	*PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE: PRODUCTOS DE RERFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16	1	\$1.500.000	\$1.500.000
3	03-03-01-009	JUSTICI A Y PAZ SEPRO	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$4.600.000	\$4.600.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 137.600.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LOTE Nro. II

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000,00) M/LEGAL M/LEGAL** incluido el valor del IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004	UREA	QUIMICOS BASICOS	10	1	\$900.000	\$900.000

VALOR ESTIMADO POR GALÓN

LOTE Nro. I

ÍTEM	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR GALÓN
1	MOCOÁ	GALÓN	GASOLINA	1	\$ 14.800
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$ 9400
2	PUERTO ASIS	GALÓN	GASOLINA	1	\$16.850
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.470
3	SIBUNDOY	GALÓN	GASOLINA	1	\$15.310
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.990
4	HORMIGA	GALÓN	GASOLINA	1	\$14.900
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$10.300
5	VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA	1	\$14.745
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.445
6	ORITO	GALÓN	GASOLINA	1	\$14.870
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.550
7	PUERTO CAICEDO	GALÓN	GASOLINA	1	\$16.370
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$10.380
8	PUERTO GUZMAN	GALÓN	GASOLINA	1	\$15.010
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.990
9	DORADA	GALÓN	GASOLINA	1	\$14.600
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.300
10	PTO UMBRÍA VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA	1	\$14.745
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.445
11	COLON	GALÓN	GASOLINA	1	\$15.310
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.990
12	SAN TIAGO	GALÓN	GASOLINA	1	\$15.310
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.990
13	SAN FRANCISCO	GALÓN	GASOLINA	1	\$15.310
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.990
14	PIAMONTE CAUCA	GALÓN	GASOLINA	1	\$16.400
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$10.300
15	PUERTO LEGUIZAMO	GALÓN	GASOLINA	1	\$16.700
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$11.200
16	PTO LIMON VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA	1	\$14.745
		GALÓN	A.C.P.M.	1	\$9.445

Página 28 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LOTE Nro II

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR LITRO
1	LITRO	UREA	1	4.500

En desarrollo del punto anterior, se hace claridad que los precios para el caso de los combustibles líquidos (Gasolina Corriente y Diesel (ACPM)) podrá variar en la etapa precontractual y contractual, de acuerdo a los incrementos o decrementos autorizados por el Ministerio de Minas y Energía).

Jhoan Esteban Revelo C.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Estructurador de estudios previos

Daniel Meneses Luna

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Estructurador de estudios previos

Oscar Andrés Castillo Erazo

Patrullero **OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO**
Estructurador de estudios previos

Página 29 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Página 30 de 60	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formato sistema gestión ambiental
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de compra
- ✓ Informe inicio proceso de contratación

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO Nro. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE Nro. I

Se debe indicar por el oferente marcando con una X si cumple o no cumple con el abastecimiento de combustible en cada uno de los municipios y/o lugares indicados, ya sea para el suministro de gasolina y A.C.P.M, si el oferente indica con la X que no cumple con alguno de los lugares solicitados para abastecimiento, no se continuará con la evaluación y la propuesta será calificada como no habilitada.

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA
Gasolina Corriente	NTC 1380
Diésel Extra No. 2	NTC 1438

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOCOA	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
2	PUERTO ASIS	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
3	SIBUNDOY	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
4	HORMIGA	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
5	VILLAGARZON	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
6	ORITO	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
7	PUERTO CAICEDO	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
8	PUERTO GUZMAN	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
9	DORADA	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
10	PUERTO HUMBRIA	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
11	COLON	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
12	SANTIAGO	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
13	SAN FRANCISCO	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
14	PIAMONTE CAUCA	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
15	PUERTO LEGUIZAMO	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		
16	PUERTO LIMON	GALÓN	GASOLINA		
		GALÓN	A.C.P.M.		



DESCRIPCIÓN TÉCNICA

17	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura adecuada y reglamentaria, los equipos técnicos y el personal certificado para el suministro de combustible para el equipo automotor al servicio del Departamento de Policía Putumayo, justicia y paz DICAR DEPUY, justicia y paz DIPRO DEPUY, seccional de Tránsito y Transportes DEPUY SETRA y área de UPRES DEPUY y vehículos de la Policía Nacional que vayan de paso por la Jurisdicción del departamento de Putumayo o apoyen la unidad.			
18	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
	Gasolina Corriente	GALÓN		
	Diésel Extra No. 2	GALÓN		
19	El oferente deberá presentar certificaciones de cumplimiento de Normas técnicas en copia, expedida por su proveedor de combustibles. Los combustibles deben cumplir con la siguiente Norma Técnica.			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA		
	Gasolina Corriente	NTC 1380		
	Diésel Extra No. 2	NTC 1438		
20	El oferente debe someter a revista física por parte del Supervisor del contrato o quien cumpla funciones verificando las instalaciones, maquinaria, herramientas con las cuales pretende cumplir con el objeto contractual. De igual forma relacionar las estaciones de servicio, donde se va a suministrar el combustible en los diferentes municipios, indicados en el numeral. 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO , como mínimo una estación de servicio por municipio.			

CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

21	INFRAESTRUCTURA EQUIPOS: La firma oferente deberá suministrar el combustible, en Estaciones de Servicio de su propiedad o particulares, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán Ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo. Además, debe contar con elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada Estación de Servicio; tales como: MICROCHIP IBUTTON y para las estaciones donde no se cuente con este sistema se llevará manualmente mediante planillas establecidas en la página (SUITE VISIÓN EMPRESARIAL) de la Policía Nacional. El MICROCHIP IBUTTON, debe garantizar la medida exacta de combustible y que el suministro solamente se realice a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por la misma, para evitar que los Conductores presenten algún vehículo que no sea de la Institución. Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe prever el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse a las diferentes ciudades			
----	---	--	--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	capitales en ocasiones excepcionales, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.		
22	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal en donde certifique que el sistema automático para el control del combustible con que cuenta, garantizará como medida máxima, la cantidad de galones establecida por el Grupo de Movilidad para cada automotor, de acuerdo al tipo de combustible solicitado.		
23	La estación de servicio principal y que deberá estar ubicada en la ciudad de Mocoa deberá suministrar gasolina corriente y ACPM dentro de las mismas instalaciones, de igual, forma, podrá subcontratar el suministro de combustible en los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Putumayo, así: (MOCOA, PUERTO ASIS, SIBUNDOY, HORMIGA, VILLAGARZON, ORITO, PUERTO CAICEDO, PUERTO GUZMAN, DORADA, PUERTO HUMBRIA, COLON, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, PUERTO LEGUIZAMO, PIAMONTE y PUERTO LIMON,) pertenecientes al Departamento de Policía Putumayo, para lo cual las diferentes estaciones de servicio ubicadas en los diferentes municipios deberán estar en la capacidad de cómo mínimo suministrar Gasolina y ACPM		
24	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal en donde certifique que la estación de servicio ubicada en el municipio de Mocoa cuentan con servicio de chip I-BUTTON, en la cual certifique el suministro de combustible durante los siete días de la semana, que la EDS está en funcionamiento durante la ejecución del contrato, así mismo que entregaran un comprobante (recibo) por suministro y por vehículo, donde se especifique la medida programada para cada vehículo, sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO , es decir que el vehículo que solicite el suministro coincida con las características que aparecen en la pantalla de la maquina dispensadora y que el ISLERO tenga pleno control del vehículo que solicita el servicio		
25	En los municipios en los cuales las estaciones de servicios subcontratadas no cuenten con el sistema CHIP IBUTOON, el oferente deberá garantizar el aprovisionamiento de los talonarios de control con hoja original y copia, los cuales deben garantizar los siguientes datos: Numero consecutivo, fecha, hora, tipo de vehículo, kilometraje, unidad, sigla, placa, tipo de combustible, cantidad de galones, valor unitario, valor total, grado firma y pos firma de quien entrega y grado firma y pos firma de quien recibe, lo anterior con el fin de tener un mayor control de los suministros de combustible en cada una de las estaciones subcontratadas, contando con la verificación de funcionario policial encargado de controlar el suministro de combustible y en conjunto con la estación de servicio certificaran el consumo por vehículo.		
26	La firma oferente deberá emitir comunicación escrita donde delegue las funciones de la persona encargada de resolver los problemas de manera inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato con los datos correspondientes a identificación y el número telefónico de contacto además de los datos que sean solicitados por la Policía Nacional Del Departamento de Policía Putumayo.		
27	La firma oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos del Departamento de Policía Putumayo, justicia y paz DICAR DEPUY, justicia y paz DIPRO DEPUY, seccional de Tránsito y Transportes DEPUY SETRA y área de UPRES DEPUY y vehículos de la Policía Nacional que vayan de paso por la Jurisdicción del Departamento de Putumayo o apoyen la unidad, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policía.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

28	El contratista hará entrega de dos (02) chips maestros, con el fin de garantizar el suministro de combustible a granel que se requiera por necesidades extremas del servicio. El responsable del proceso de combustibles del Departamento de Policía Putumayo, será el garante del uso de estos chips y la elaboración de las correspondientes planillas que soporten los suministros.		
29	El contratista debe garantizar al supervisor del contrato un usuario en la plataforma que se utilice para el seguimiento del sistema CHIP IBUTTON , con el fin de realizar el seguimiento en tiempo real de los suministros realizados, saldos ejecutados, saldos por ejecutar, que permita el dominio permanente a cada vehículo con el fin de bloquear o desbloquear en tiempo real a los mismos según las necesidades del servicio.		
30	El contratista deberá garantizar por un periodo no menor a Dos años los soportes en donde se evidencie cada uno de los suministros realizados.		
31	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
32	CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de las Estaciones de Servicio que cuenten con CHIP BUTTON , a fin de garantizar el debido control y desarrollo en el suministro del combustible a los vehículos de la Policía Nacional-del Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma capacitará a su personal en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.		
33	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal en la cual certifique que el combustible a suministrar, cumple con las normas ambientales establecidas por las autoridades. De la misma forma para la venta de combustibles líquidos de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 4299 de 2005, modificado por el Decreto 1333 de 2007 y adicionado por el Decreto 1717 de 2008.		
34	La firma oferente deberá facturar los primeros cinco (5) días de cada mes y hacer llegar el listado de precios de los combustibles al Grupo de Movilidad (Oficina del Procedimiento de Combustibles) o al Supervisor del Contrato.		
35	La firma oferente en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las Estaciones de Servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial se vea afectado.		
36	La firma oferente acepta que en caso de daño o deterioro del micro-chip instalado en los vehículos por uso el contratista deberá reemplazarlo sin costo para la Policía Nacional.		
37	El contratista deberá certificar que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

38	El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato.		
39	El oferente deberá presentar certificación del sistema de gestión de calidad, con el que cuenta.		
40	La firma oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
41	El oferente deberá certificar con la firma del representante legal, que en cada facturación de las estaciones subcontratadas donde se realizó el suministro de combustible, los precios fueron cobrados de acuerdo a lo regulado por el ministerio de minas y energías, en caso de existir variación de precios se especifique las fechas en las cuales se mantuvo el valor.		
42	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos con objetos iguales o similares al presente proceso, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalente en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el proponente debe acreditar haber ejecutado al menos (2) dos contratos con anterioridad a la fecha de cierre.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE Nro II

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Putumayo, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO Nro. 2 CONDICIONES TÉCNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIÓN UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE	Presentación en LITROS (m3)	Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 0 equivalentes ISO-22241-ISO 22241-2-		

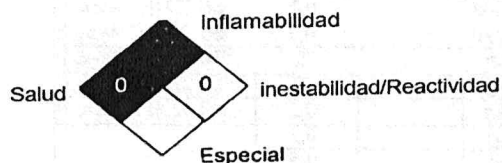
*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Descripción del Producto: La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

1	encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. Componentes de la urea automotriz Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5) Aspecto Estado físico: líquido Color: incoloro Olor: leve, amoniacal Umbral Olfativo: No determinado PH: 9-10 Punto de fusión/congelación: -10.5 °C Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C) Temperatura de sublimación: No determinado Punto de inflamación: No aplicable Punto de combustión: No determinado. Tasa de evaporación: No determinado. Inflamabilidad (sólido, gas): ininflamable. Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. Presión de vapor: No determinado Densidad: 1.088 g/cm3 Densidad relativa: No determinado. Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. Temperatura de autoinflamación: No determinado. Temperatura de descomposición: No determinado. Viscosidad: Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. Propiedades explosivas: No explosivo. Propiedades comburentes: Ninguno Estabilidad química: El producto es estable. Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.	
---	---	--

**Presentaciones de la urea automotriz**

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.

Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoníaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Presentación
20 litros



Presentación
208 litros



Presentación
1000 litros



Características	Unidades	Límites		Metodo de Ensayo
		Minima	Maximo	
Contenido de Urea	%, (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C
Densidad)20 C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185
índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C
Alcalinidad coma NH	%, (m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D
Biuret	%, (m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E
Aldehidos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G
fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Hierro	mg/kg		0,5	
Cobre	mg/kg		0,2	
Zinc	mg/kg		0,2	
Cromo	mg/kg		0,2	
Niquel	mg/kg		0,2	
Aluminio	mg/kg		0,5	
Magnesia	mg/kg		0,5	
Sodio	mg/kg		0,5	
Potasio	mg/kg		0,5	
Perfil de Identificación		Idéntico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente <u>deberá certificar mediante documento escrito</u> donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.		
2	El oferente <u>deberá certificar por escrito</u> asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.		
3	El oferente debe <u>certificar por escrito</u> que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.		
4	El oferente deberá <u>certificar mediante documento escrito</u> firmado por el representante legal, que está en a la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.		
5	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
6	La firma oferente en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del aditivo, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial se vea afectado.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

7	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".		
8	Ley 1972 del 18/07/2019 Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones. El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Estructurador de estudios previos

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Estructurador de estudios previos

Patrullero **OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO**
Estructurador de estudios previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO Nro. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la parte 2 – Título 1- Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL LOTE NRO. I

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses mas	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

ETAPA CONTRACTUAL LOTE NRO. II

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL CINCUNTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
----------------	------------------	----------------------	--	-------------	---	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Jhoan Esteban Revelo C.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Estructurador de estudios previos

Daniel Meneses Luna

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Estructurador de estudios previos

Oscar Andrés Castillo Erazo

Patrullero **OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO**
Estructurador de estudios previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO Nro. 3

No.	1	2	3	4	5
Clase	específico	específico	específico	específico	específico
Fuente	externo	externo	externo	interno	externo
Etapas	ejecución	selección	selección	planeación	ejecución
Tipo	operacional	operacional	operacional	económico	ambiental
Descripción	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	falsedad de los documentos que conforman la oferta	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	incremento injustificado de los precios ofertados	certificación de los registros ambientales y sanitarios
Consecuencia de la ocurrencia del evento	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	declaratoria desierta del proceso de contratación	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	variación del presupuesto aumentado injustificado	el término de su certificación o su posterior renovación
Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto	4	4	4	5	5
valoración del riesgo	5	5	5	6	6
Categoría	medio	medio	medio	alto	alto
A quien se le asigna el riesgo	entidad	entidad	contratista	contratista	contratista
Tratamiento/contratos a ser implementados	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	evitar el riesgo / certifique no estar incurso en inhabilidades
Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto	2	1	3	2	2
valoración del riesgo	3	2	4	3	3
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Afecta la ejecución del contrato	no	no	no	no	no
Persona responsable por implementar el tratamiento	supervisor del contrato	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	dueño de la necesidad	supervisor del contrato	supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	adjudicación del contrato	evaluación de los comités	elaboración del estudio previo	firma contrato	firma contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	terminación del contrato	publicación de las evaluaciones	adjudicación	culminación contrato	ejecución del contrato
Como se realiza el monitoreo?	informe de supervisión	verificación de los documentos que integra la oferta	evaluación jurídica	aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	informe de supervisión
Periodicidad "Cuándo"?	informe	de acuerdo a la cronología del proceso	periodo de tiempo	anual	informe

POLICÍA NACIONAL

[illegible]

Jhoan Esteban Revelo C.



[Handwritten signature]

Patrullero **OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO**
Estructurador de estudios previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ANEXO Nro. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
15. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
18. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
19. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
20. El CONTRATISTA deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
21. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
22. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
23. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
24. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

25. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Departamento de Policía Putumayo. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.
26. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
27. Una vez agotado el contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato, salvo que se trate de un caso debidamente justificado, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de servicios generales DEPUY, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos entregados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el Contratista acepta que el pago de tales elementos se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.
28. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 31. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

MATERIA AMBIENTAL: En la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ANEXO Nro. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



ANEXO Nro. 6

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad

Referencia: Carta de sostenibilidad de precios del proceso de Elegir la modalidad de contratación.
No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso No. Diligenciar el número del proceso, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto Transcribir el objeto del proceso.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente

NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal

C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el documento de identificación

DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor

TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ANEXO Nro. 7

COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad

Referencia: Compromiso del sistema de gestión ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Referencia: Compromiso del sistema de gestión ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso Yo Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de post-consumo la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto, solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente

NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal

C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el documento de identificación

DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor

TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO Nro 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Mocoa,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es el: "Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

El(los) suscrito(s) a saber _____ domiciliado en _____, identificado con _____, No. _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal es el: "Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

FORMULARIO Nro. 2
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mocoa,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
 Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es la: **"Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.**

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____ quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 02232 del 01/08/2025, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.



3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

**FORMULARIO Nro. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Mocoa

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es:
"Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, No _____, Expedida en _____ quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.



Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado



FORMULARIO Nro. 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Mocoa,
Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEPUY MIC 038 2026, cuyo objeto es el "Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

Yo _____ (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEPUY MIC 038 2026, convocado por la "Lote Nro. I, SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A LOS VEHÍCULOS INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Lote Nro. II, SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones _____): Teléfono(s) _____): Fax _____
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, (\$) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

FORMULARIO Nro. 5
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O

C.C. _____

Dirección _____

Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO